

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### MINISTERIO DE SANIDAD

**19285** *Resolución de 19 de septiembre de 2024, de la Dirección General de Salud Pública y Equidad en Salud, por la que se corrigen errores en la de 12 de septiembre de 2024, por la que se publica el Convenio con la Iniciativa para la Humanización de la Asistencia al Nacimiento y la Lactancia, para la promoción, protección y apoyo a la lactancia materna y potenciación de la humanización de la asistencia al nacimiento.*

Advertido error material en el apartado reunidos del anexo de la Resolución de 12 de septiembre de 2024, publicada en el «Boletín Oficial del Estado», número 226, de miércoles 18 de septiembre de 2024, por la que se publica el Convenio con la Iniciativa para la Humanización de la Asistencia al Nacimiento y la Lactancia, para la promoción, protección y apoyo a la lactancia materna y potenciación de la humanización de la asistencia al nacimiento,

Esta Dirección General resuelve:

Modificar el anexo, en la página 115200.

Donde dice:

#### «REUNIDOS

De una parte, don Pedro Gullón Tosio, Director General de Salud Pública y Equidad en Salud del Ministerio de Sanidad, en virtud del Real Decreto 30/2024, de 9 de enero, por el que se dispone su nombramiento, y actuando en el ejercicio de la competencia que se le otorga por delegación de la Secretaría de Estado de Sanidad, recogido en el artículo 19, apartado 3, de la Orden SND/1298/2022, de 22 de diciembre, sobre fijación de límites para administrar determinados créditos para gastos, para conceder subvenciones y de delegación de competencias.

De otra parte, doña Asunción Montero Fuentes, Secretaria General y representante legal de Cruz Roja Española actuando en nombre y representación de la entidad, con n.º de CIF: Q2866001G, según poder otorgado ante el Notario de Madrid, don Segismundo Álvarez Royo-Villanova, el día 16 de mayo de 2023, bajo el número 1565 de su protocolo.

Reconociéndose ambas partes capacidad jurídica suficiente y en ejercicio de las facultades que por razón de su cargo tienen atribuidas, en nombre de las entidades que representan,»

Debe decir:

«En Madrid a 5 de septiembre de 2024.

#### REUNIDOS

De una parte, D. Pedro Gullón Tosio, Director General de Salud Pública y Equidad en Salud, del Ministerio de Sanidad, en virtud del Real Decreto 30/2024, de 9 de enero, por el que se dispone su nombramiento y actuando en el ejercicio de la competencia cuya delegación aprueba la Orden SND/1298/2022, de 22 de diciembre, sobre fijación de límites para administrar determinados créditos para gastos, para conceder subvenciones y de delegación de competencias, en su apartado decimoveno.3.

Y, de otra, D.<sup>a</sup> Salomé Laredo Ortiz, Presidenta de la Iniciativa para la Humanización de la Asistencia al Nacimiento y la Lactancia (IHAN), ratificada en su cargo en la

asamblea extraordinaria del 26 de junio de 2024 y en virtud de las facultades atribuidas en el artículo 12 de los estatutos de la IHAN, aprobados en la asamblea general con fecha del 1 de septiembre de 2014, inscritos en el Registro Nacional de Asociaciones, Grupo 1.º, Sección 1.ª, Número Nacional 168406, con fecha de 6 de febrero de 2015, por los que la presidenta de la IHAN ostenta la representación legal de la IHAN y tiene la facultad de actuar en su nombre, ante toda clase de organismos públicos o privados, en cualquier aspecto jurídico, administrativo, social o ciudadano.

Ambas partes, que actúan en razón de sus respectivos cargos, se reconocen, mutua y recíprocamente, la capacidad legal necesaria para la formalización del presente Convenio».

Madrid, 19 de septiembre de 2024.–El Director General de Salud Pública y Equidad en Salud, Pedro Gullón Tosio.